RESOLUCION IM Nº 91/2.014

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE TALLER MECÁNICA OLIVER, CON R.U.C 2.459.725, DEL SEÑOR RAMÓN ALMIRÓN PEREZ CON C.I. Nº 2.459.725 PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS DEL DISTRITO DE TEMBIAPORA, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2.014.----------

05 de Mayo de 2.014

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de fecha 05 de Mayo del 2.014, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de un solo oferente en ocasión al acto de apertura de sobre: **TALLER MACÁNICA OLIVER**, con una oferta **Gs. 7.000.000** (Guaraníes siete millones) en el **LOTE I, y Gs. 16.654.000** (Guaranies dieciséis millones, seiscientos cincuenta y cuatro mil) en el **LOTE II, y Gs. 25.700.000** (veinticinco millones, setecientos) en el **LOTE III**.-----

Que, el **Art. 34 de la Ley 2051/03** se deriva que además de establecer el mínimo de ofertas necesarios; también arguye una salvedad según la naturaleza de bienes o servicios. En cuestiones en donde no sea posible contar con la cantidad de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones en la contratación.----------

Que, el informe arguye que el Oferente **TALLER MECÁNICA OLIVER**, ajustado a los documentos sustanciales, legales, de experiencia y capacidad técnica exigidos, de todo lo cual se ha concluido el cumplimiento de este oferente de todas las condiciones requeridas en las bases por licitación, de tal manera en los términos enunciados se lo considera como una oferta conveniente y calificada para la contratación; por cuanto la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha recomendado la adjudicación del contrato al Oferente **TALLER MECÁNICA OLIVER**.----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación ----

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."----------

Que, la intendencia Municipal de Tembiapora, como máxima autoridad en la convocatoria, asume la responsabilidad requerida en el Art. 34, Inc. "C" de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" en la adjudicación sin el mínimo de tres ofertas, asegurando las mejores condiciones en la contratación, ----------

David Romero Arévalos
Secretario General

Ignacio Jimenez Zacarias
Intendente

POR TANTO, el Intendente Municipal de Tembiapora, en uso de sus atribuciones legales; ----------

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente Taller Mecánica Oliver, con Ruc Nº 2.459.725, del Señor Ramón Almirón Pérez con C.I. Nº 2.459.725 para servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias del distrito de Tembiapora, en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 01/2.014. Con un monto de **Gs. 7.000.000** (Guaraníes siete millones) en el **LOTE I, y Gs. 16.654.000** (Guaranies dieciséis millones, seiscientos cincuenta y cuatro mil) en el **LOTE II, y Gs. 25.700.000** (veinticinco millones, setecientos) en el **LOTE III**.----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520**, FF: 011 del Presupuesto de la Municipalidad de Tembiapora, para el ejercicio fiscal 2.014.-------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

DAVID ROMERO ARÉVALOS
Secretario General

IGNACIO GIMENEZ ZACARIAS
Intendente Municipal